

GUÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN ENFERMERÍA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág.3
2. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES	Pág. 3
3. NORMATIVA GENERAL EN LOS PERIODOS DE APRENDIZAJE	Pág. 4
4. NORMAS RELATIVAS A LA ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS	Pág. 7
5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Pág. 10
6. PRECAUCIONES ESTÁNDAR PARA EL PERSONAL SANITARIO	Pág. 10
7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES BIOLÓGICOS	Pág. 14
8. ALGORITMO DE ACTUACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE BIOLÓGICO	Pág. 16
9. ALGORITMO DE ACTUACIÓN DEL ALUMNO ANTE ACCIDENTE BIOLÓGICO	Pág.17
10. SEGURO ESCOLAR	Pág.18
ANEXO I: Impreso de comunicación de incidencias	Pág.29

1. INTRODUCCIÓN

Esta Guía de Prácticas Curriculares en el Grado de Enfermería queda circunscrita al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería de la UCLM. Pretende especificar aspectos propios de las prácticas clínicas en la titulación de Enfermería.

Las Prácticas Clínicas son parte imprescindible en la formación de los alumnos de Grado. Están integradas en el Plan de Estudios, formando una única Unidad Formativa. Se realizarán, como mínimo, las establecidas en el Plan de Estudios. Se inician en el segundo curso de Grado en Enfermería, lo que implica el acercamiento a la realidad asistencial y el aprendizaje progresivo de competencias en contextos reales, integrando teoría y práctica. Constituyen una ocasión de aprendizaje en la que el/la estudiante debe aprender a entender, a hacer y a sentir el cuidado a través de la acción y la reflexión. Para ello es necesario el acompañamiento de enfermeros/as colaboradores/as y profesores/as que mediante la orientación y la evaluación continua les ayuden a introducir acciones de mejora.

La superación de las Prácticas Clínicas, requiere que se cumplan los dos requisitos siguientes:

- Que las prácticas se realicen en su totalidad, y de acuerdo a esta Normativa.
- Que las prácticas se aprueben de forma consecutiva según el plan de estudios y siguiendo los criterios de evaluación de cada Guía Docente.

2. ORGANIZACIÓN

Según consta en la Memoria de Verificación del Título de Grado en Enfermería, de la Universidad Castilla La Mancha, el *Practicum* se desarrolla desde 2º a 4º curso y comprende las siguientes asignaturas: Estancias clínicas I, II, III, IV, V Y Practicum I y II.

Estas asignaturas tienen asignado un número de créditos que aumenta de manera progresiva a lo largo de los tres cursos, por lo que el número y duración de los periodos de aprendizaje en prácticas es variable.

3. NORMATIVA GENERAL EN LOS PERIODOS DE APRENDIZAJE

Siguiendo el Artículo 7 del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Facultad, los estudiantes tendrán la obligación de iniciar sus prácticas en la fecha acordada por la universidad. Asimismo, los estudiantes durante sus periodos de prácticas, tendrán la obligación de realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad establecida en la práctica, de acuerdo con el proyecto formativo de cada asignatura del Grado.

Para **superar los objetivos** de una asignatura con carga teórica y práctica es imprescindible haber realizado y superado la totalidad de las prácticas clínicas correspondientes (**Realizarlas y Aprobarlas**).

Si por motivos de trabajo u otra circunstancia especial y excepcional, el alumno tiene que realizar prácticas en un turno específico, de mañana o de tarde, deberá solicitarlo al profesor/a correspondiente al comienzo del curso académico o del período lectivo correspondiente (en este caso, con una antelación mínima de tres semanas al inicio de las prácticas). La solicitud se hará por escrito e irá acompañada de la correspondiente documentación acreditativa. Si la situación especial se modificase, igualmente se comunicará al profesor/a correspondiente en el momento que se produjese la misma.

La justificación de estas circunstancias deberá ser autorizada debidamente por el Coordinador/a de Prácticas del Grado de Enfermería, de no ser así, el alumno tendrá que recuperar el período completo de práctica clínica.

Los alumnos trabajadores que puedan encontrarse en las circunstancias anteriores deberán acreditar su situación aportando lo siguiente en su solicitud:

- Certificado de la Empresa contratante, especificando el horario o jornada laboral que se realiza.

- Indicar el turno para realizar las Prácticas Clínicas y la disponibilidad para su realización.

En cualquier caso, todos los alumnos matriculados en las asignaturas del Practicum realizarán el mismo número de horas prácticas y seminarios, independientemente del horario estipulado para cada rotatorio.

NORMAS DE CONDUCTA:

- **Uniformidad:** Durante el periodo de prácticas los/las estudiantes que hagan prácticas en **Hospital y Centros Geriátricos** llevarán un pijama blanco con logotipo del Grado de Enfermería de Talavera, UCLM; casaca de cuello de pico, manga corta, sin botones y pantalón blanco sanitario (si se necesitara usar camiseta interior, deberá ser de manga corta y de color blanco con el fin de no romper la uniformidad). En los Centros de **Atención Primaria** llevará bata blanca con logotipo del Grado de Enfermería de Talavera, UCLM (por razones de seguridad y movilidad deberá llevar pantalón largo y si ha de usarse rebeca será de punto y de color azul marino). En caso de **Centros Privados y Áreas Quirúrgicas** la uniformidad vendrá regulada por dicho centro/unidad. En todo momento el/la alumno/a llevará su identificación con nombre y apellidos que proporciona la Universidad. Zapato sanitario de color blanco y calcetines blancos. En caso de que el/la alumno/a realice prácticas en **UVI móvil**, el uniforme constará además de un chaleco reflectante y calzado de seguridad que será prestado por la Universidad, comprometiéndose el/la alumno/a a cuidarlo y devolverlo al final de sus prácticas en el mejor estado posible.
- **Higiene personal:** Se llevará el uniforme limpio, el cabello recogido totalmente y las uñas cortas y sin esmalte. No utilizar collares, anillos, pendientes largos y/o pulseras. Se recomienda la retirada de piercings.
- **Normas institucionales:** Deberán respetar siempre las Normas de Funcionamiento establecidas en cada Centro de Prácticas.

- **Comportamiento ético:** De conformidad con el artículo 7.5 del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Facultad, los estudiantes tendrán la obligación de guardar con absoluto rigor el secreto profesional.
- **Conducta respetuosa con los pacientes:** Los estudiantes tienen el deber de respetar a las personas, su intimidad y dignidad; así como ofrecer un trato de Usted y pedir permiso antes de entrar en cualquier habitación o sala. Utilizar un tono de voz adecuado en todo momento, con el fin de respetar el descanso de las personas. Mantener la discreción, evitando comentarios banales delante de las personas atendidas o en lugares públicos.
- **Identificación:** Cada alumno deberá presentarse siempre como estudiante de Enfermería de la Universidad de Castilla La Mancha y llevar en el uniforme la etiqueta institucional con la identificación correspondiente y nombre completo.
- Durante las horas de aprendizaje clínico **NO está permitido:**
 - Estudiar materias relacionadas con las clases teóricas o exámenes.
 - Comer fuera del recinto de cafetería o espacios destinados a ello.
 - Utilizar el teléfono móvil en las zonas de asistencia a las personas.
 - Utilizar recursos informáticos para uso personal.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS UNIDADES DE PRÁCTICAS:

- Para su aprendizaje clínico llevarán los siguientes UTENSILIOS:
 - Reloj con segundero.
 - Bolígrafo de cuatro colores (rojo, azul, negro, verde).
 - Tijera de bolsillo con punta roma.
- Durante el período de prácticas clínicas los estudiantes deberán:
 - Firmar la asistencia a prácticas clínicas correctamente uniformado. Permanecer en la Unidad asignada durante todo el horario y período fijado para su aprendizaje. El tiempo para el desayuno o merienda, no superara los treinta minutos y se adecuará a las necesidades de la unidad. En todo caso se disfrutará con el conocimiento de la enfermera responsable y/o supervisora de la Unidad.

- Comunicar al profesor/a responsable del seguimiento de sus prácticas, con antelación, cualquier ausencia previsible a las mismas. Si por cualquier circunstancia, el estudiante tiene que ausentarse de la Unidad donde realiza el aprendizaje clínico, deberá pedir permiso al enfermero/a colaborador/a y ponerlo en conocimiento lo antes posible del profesor Asociado que realiza la supervisión de sus prácticas o del profesor de la estancia correspondiente.

4. NORMAS DE ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS:

4.1. RETRASOS:

- Cualquier retraso en las prácticas se tendrá en cuenta en la evaluación de las mismas; además por cada retraso de más de 30 minutos, deberá recuperarse UN DÍA de prácticas. Esta recuperación será necesaria para superar la correspondiente asignatura.
- A partir del 4º retraso de más de 30 minutos en un mismo rotatorio, se recuperará el rotatorio entero en los períodos establecidos.
- Si el alumno se ausenta de la Unidad donde realiza las prácticas, sin autorización del enfermero/a colaborador/a o de los correspondientes profesores, se considera una falta grave, por lo que tendrá el rotatorio SUSPENSO.

4.2. FALTAS:

Estancias clínicas:

- Una falta JUSTIFICADA en el rotatorio no necesita recuperación.
- Si hay dos faltas JUSTIFICADAS, se recuperará un día.
- Si hay 3 o más faltas, aunque estén justificadas, se SUSPENDERÁ el rotatorio.

Prácticum:

- Una falta JUSTIFICADA en el rotatorio no necesita recuperación.
- Si hay hasta 5 faltas JUSTIFICADAS, se recuperarán todas las faltas menos una.
- Si hay 6 o más faltas, aunque estén justificadas, se SUSPENDERÁ el Practicum.

4.3. SANCIONES:

La hoja de firmas es de uso personal e intransferible. El estudiante es responsable de su custodia durante el rotatorio de prácticas. En caso de pérdida o extravío, la no ratificación escrita por parte del Asociado Clínico de los días que ha asistido el alumno a prácticas, supondrá la calificación de Suspenso. En caso de que el alumno presente una hoja de firmas que pertenezca a otra persona (suplantación de la identidad), se dará por SUSPENSO el rotatorio de ambos alumnos implicados.

4.4. RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS:

La Recuperación de Prácticas por faltas, retrasos o ausencias, se realizará los días estipulados por el Coordinador/a de Prácticas, y previamente acordados por en el Centro de prácticas. Como norma general, se recuperarán en los periodos de exámenes en convocatoria ordinaria de cada cuatrimestre.

El Profesor/a de la asignatura de práctica correspondiente, el Coordinador/a de Prácticas del Grado y de Titulación, establecerán:

- el número de días que el alumno debe recuperar,
- las fechas de recuperación y
- la Unidad dónde va a realizarlas.

Con criterio general, siempre que sea posible se recuperará en la misma Unidad y el mismo turno en el que se produjo la falta, retraso o ausencia.

Las recuperaciones se realizarán de lunes a viernes laborables.

4.5. JUSTIFICACIÓN OFICIAL:

En situaciones especiales, de enfermedad del alumno, obligación legal, situaciones familiares graves u otras que puedan presentarse, el Profesor/a de Prácticas, con el apoyo del Coordinador/a de Prácticas valorarán las circunstancias de cada caso y determinarán el número de días a recuperar, así como período, Unidad y forma de recuperación. El estudiante que esté incapacitado temporalmente a consecuencia de enfermedad o lesión, no podrá asistir a la práctica clínica hasta su total recuperación o hasta el momento de Alta médica.

La justificación de faltas, retrasos y/o ausencias requiere lo siguiente:

- Haber informado al asociado clínico y al enfermero/a colaborador/a asignado o supervisor de la unidad correspondiente de la falta, retraso o ausencia en los plazos establecidos.
- Presentar JUSTIFICANTE OFICIAL ESCRITO y entregarlo al Profesor de la asignatura de prácticas el primer día de incorporación tras la falta.

4.6. RECUPERACIÓN EN CASO DE “SUSPENSO” EN UN ROTATORIO:

Prácticas suspensas: serán aquellas prácticas que en la evaluación tengan como calificación suspenso. Sólo está permitida la recuperación de UN rotatorio de prácticas por curso académico en estancias clínicas. En el caso especial del Prácticum (4º curso), no es posible la recuperación de ningún rotatorio como consecuencia del calendario académico oficial.

4.7. HORARIOS:

Los turnos de prácticas en horario de mañana serán de 8 a 15 horas y, en el turno de tarde de 15 a 22 horas. La hora de entrada se refiere con el uniforme ya puesto y en el servicio de prácticas destinado. Es recomendable llegar varios minutos antes para no entorpecer el cambio de turno habitual de los profesionales y poder atender detenidamente al mismo. Existen servicios opcionales donde los horarios pueden verse modificados. En todo caso, el número de horas prácticas será el mismo para todos los alumnos.

5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Todos los alumnos matriculados en la UCLM disponen de un seguro de responsabilidad civil que cubre todo el curso académico. Los detalles sobre este Seguro quedan descritos en el Capítulo IX del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Facultad.

6. PRECAUCIONES ESTÁNDAR PARA PERSONAL SANITARIO

El alumnado de enfermería, como cualquier otro profesional sanitario, está expuesto a riesgos biológicos. Para prevenir estos riesgos y dar cobertura en el caso de una exposición, será recomendable que los estudiantes acudan a su médico de cabecera para asesoramiento y prevención de enfermedades transmisibles. Se aconseja tener el calendario vacunal vigente actualizado, incluyendo vacunas frente al Tétanos, Hepatitis B, Rubeola, Varicela, Parotiditis y Sarampión. Es recomendable hacer la visita varios meses antes de la incorporación a las prácticas para, en su caso, seguir la profilaxis oportuna con suficiente antelación.

Se define como accidente biológico, el contacto con sangre u otros fluidos contaminantes (semen, secreciones vaginales L.C.R., sinovial, pleural, peritoneal, pericárdico y amniótico) a través de inoculaciones percutáneas o contacto con una herida abierta, piel no intacta o mucosas, de una persona....

Las precauciones estándar se basan en medidas simples, de fácil aprendizaje y manejo, que van a disminuir gran parte de las infecciones. Todo el personal sanitario deberá utilizar, de manera rutinaria, estas precauciones de barrera destinadas a prevenir la exposición a la sangre y a los líquidos orgánicos indicados.

Debe evitarse el contacto directo con los líquidos y sustancias orgánicas de toda persona atendida en el centro sanitario (sangre, orina, heces, secreciones vaginales, líquido amniótico, leche materna, semen, líquido cefalorraquídeo, líquido sinovial, líquido peritoneal, líquido pleural, líquido pericárdico, exudados, y otros líquidos contaminados visiblemente con sangre).

LAVADO DE MANOS

Efectuar un lavado higiénico de manos de forma inmediata si se han manchado con sangre o líquidos orgánicos.

Es necesario lavarse las manos después de quitarse los guantes.

Es la medida de higiene más eficaz para limitar la transmisión de enfermedades en el hospital: **el personal sanitario debe lavarse las manos siempre**, antes y después de entrar en contacto con cada paciente, y la misma norma debe recomendarse a los familiares antes de entrar y al salir de las habitaciones.

El lavado de manos consta de mojado, enjabonado, fricción, aclarado y secado.

Existen dos motivos diferenciados de lavado:

- el **lavado higiénico** (20 segundos con un jabón neutro); y
- el **lavado quirúrgico** [con jabón antiséptico (povidona yodada 10% clorhexidina 5%) durante 2 minutos de duración y aclarado. Cepillado de uñas 30 segundos en cada mano; nuevo enjabonado de 2 minutos; aclarado con las puntas de los dedos hacia arriba; secado por aplicación, sin fricción, con un paño o toalla estéril; se recomienda el lavado con cepillo de un solo uso, impregnado en solución jabonosa]. En alergias o dermatitis: lavado durante 5 minutos.

OBJETOS PUNZANTES Y CORTANTES

Es necesario tomar precauciones para evitar lesiones cuando se utilizan agujas, bisturíes, y escalpelos u otro objeto cortante, o cuando se manipule este material para limpiarlo o desecharlo.

No se han de tocar las agujas con las manos ni reencapucharlas, sino eliminarlas en contenedores rígidos, colocados en lugares de fácil acceso.

GUANTES

El hecho de **utilizar guantes no reemplaza la necesidad del lavado de manos**, porque los guantes pueden tener defectos pequeños o inaparentes o incluso pueden producirse durante el uso; de esta forma, las manos quedarían contaminadas al quitárselos.

El error de **no cambiarse los guantes entre contactos con pacientes es un riesgo para el control de la infección**. Los guantes se ponen cuando se va a entrar en contacto con los fluidos orgánicos. Se procederá al cambio de guantes tras cambio de paciente o de actividad.

Los guantes serán:

- estériles si se manipulan espacios estériles;
- de exploración en los otros casos (piel no intacta y mucosas) y
- de tipo doméstico para efectuar la limpieza.

MASCARILLA, BATA, LENTES PROTECTORAS

Se han de utilizar cuando previsiblemente se hagan maniobras que pueden originar la formación de gotitas de sangre o de los líquidos orgánicos mencionados.

Existen diferentes tipos de mascarilla, batas, gafas y máscaras para cada situación.

MATERIAL RECUPERABLE

Limpieza de material recuperable (instrumental, aparatos, etc)

- Limpieza con agua y jabón (con la mínima manipulación).
- Desinfección con glutaraldehído.
- Secado completo del material.
- Envío correcto a la central de esterilización.

ROPA

El colchón se protegerá con funda plastificada. Al retirar no sacudir la ropa. Depositarla directamente en la bolsa para ser enviada a lavandería, tal como se señala en la Normativa específica.

RESIDUOS

Se seguirán las indicaciones generales de retirada de residuos y material desechable.

LIMPIEZA DE SUPERFICIES

Limpieza con agua y jabón, y desinfección con desinfectante de superficies o lejía diluida 1/10, excepto en superficies metálicas.

UBICACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS PACIENTES

La habitación individual no está indicada excepto en condiciones especiales de falta de higiene del enfermo o patología específica que lo requiera.

La habitación individual es importante para el control de la transmisión. Si no se dispone de ésta se ubicará con un compañero adecuado (misma infección, baja susceptibilidad, etc).

Hay que limitar al máximo los movimientos de los pacientes-fuente. Para su traslado, se deberán realizar las medidas apropiadas para reducir la transmisión, e informar de la patología y de la posibilidad de transmisión de la infección al personal de la unidad a la que va a ser conducido. Del mismo modo, el paciente debe conocer las medidas que debe tomar o se le van a imponer.

OTROS ASPECTOS

El personal femenino en situación de embarazo debe seguir las mismas precauciones que el resto del personal. No es necesario tomar precauciones especiales con esfigomanómetros, termómetros, efectos personales y vajilla.

7. ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE BIOLÓGICO DURANTE LAS PRÁCTICAS

1. NADA MÁS OCURRIR EL ACCIDENTE: En caso de accidente por exposición a material biológicamente contaminado, se deberá:

- Accidentes percutáneos (pinchazos, cortes,...)
 - Retirar el objeto con el que se ha producido el pinchazo.
 - Limpiar adecuadamente la herida con agua y jabón sin frotar, permitiendo que la sangre fluya libremente durante 2-3 minutos bajo el agua corriente. Inducir el sangrado si es necesario.
 - Desinfectar la herida con povidona yodada o clorhexidina. **NUNCA LEJÍA.**
 - Cubrir la herida con apósito impermeable.
- Salpicaduras a mucosas: Lavado con agua abundante.
- Salpicaduras a piel: Lavado con agua y jabón.

IDENTIFICAR LA FUENTE: Será responsabilidad del enfermero/a colaborador/a o en su caso del supervisor, verificando el nombre y apellidos del paciente, cama, nº de historia.

2. NADA MÁS OCURRIR LA EXPOSICIÓN: el estudiante deberá comunicarlo de forma inmediata a la enfermera/o colaborador/a y/o supervisora de la unidad (de docencia en el caso hospitalario) ó centro de salud, para que siga el siguiente...

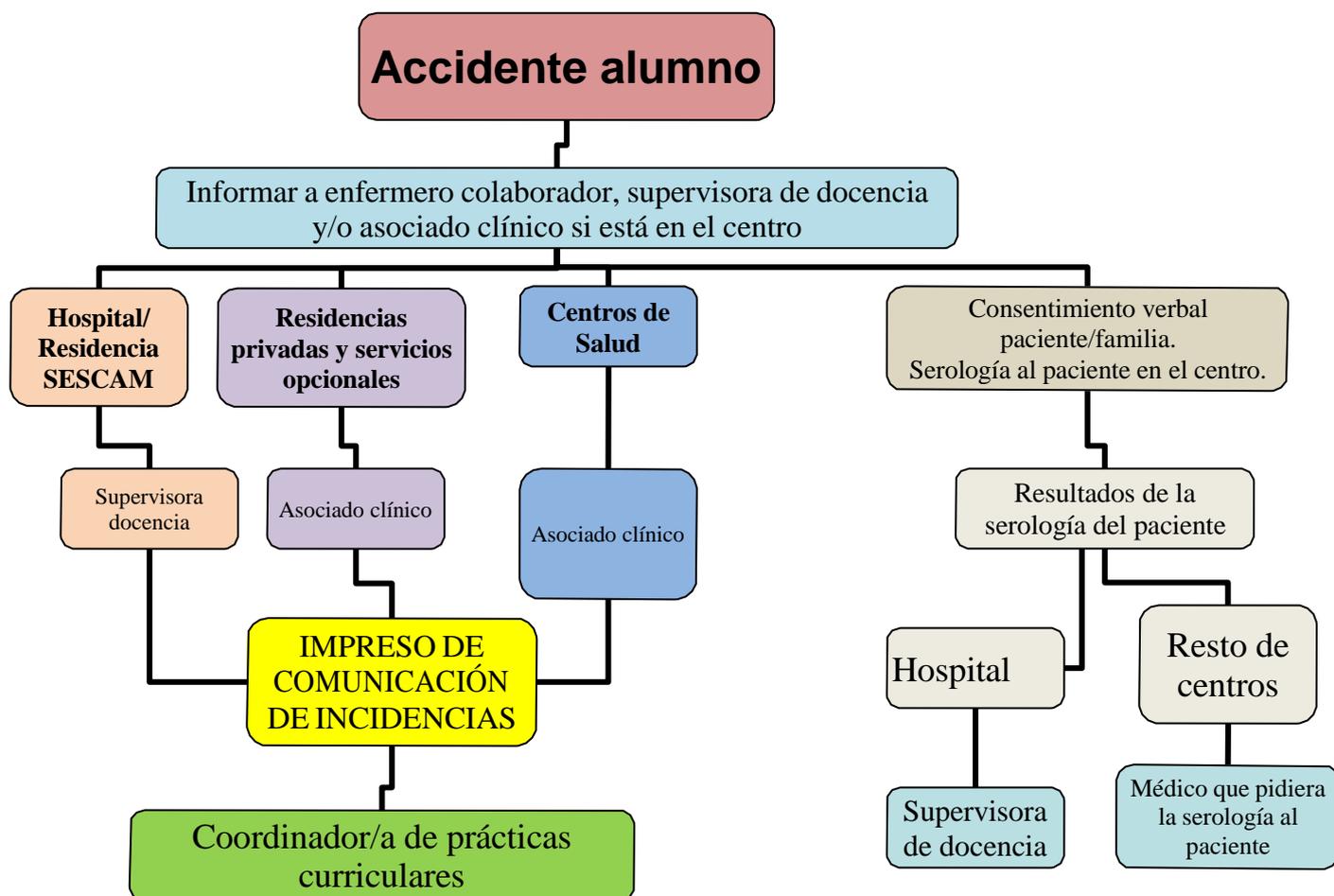
3. TODOS LOS ALUMNOS QUE REALICEN SUS PRÁCTICAS CLÍNICAS DENTRO DEL SESCAM DEBERAN REALIZAR EL PROTOCOLO DE ACTUACION QUE SE ADJUNTA EN ESTE DOCUMENTO: ANEXO 2

Protocolo de actuación para alumnos que realicen sus prácticas fuera del SESCAM(Centros Privados y residencias Geriátricas privadas)

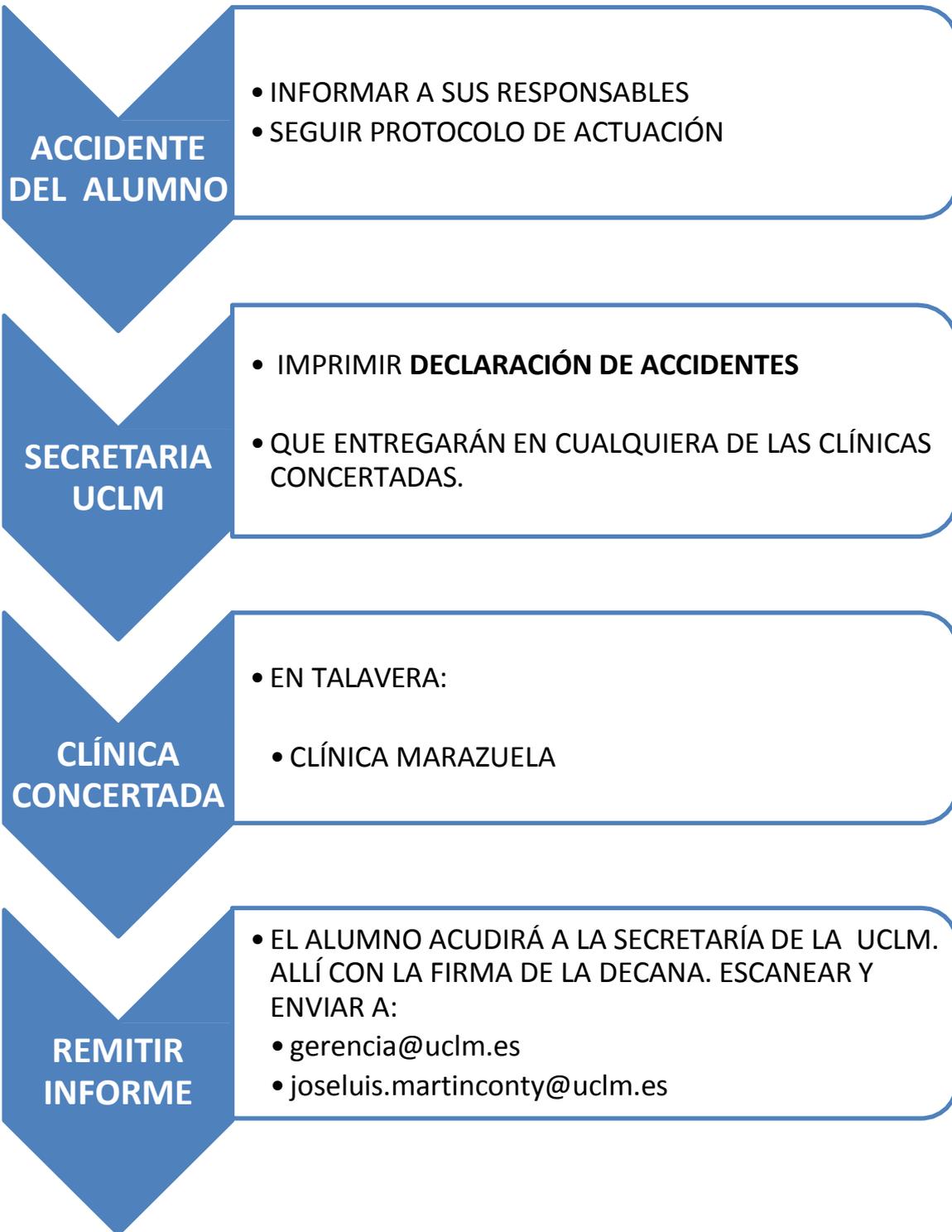
1. Suspender la realización de prácticas para poder atender su accidente.
2. Tratar la herida de forma inmediata, siguiendo las pautas anteriormente referidas, o bien seguir el protocolo del centro.
3. Nunca solventar el accidente por sí sólo.

4. Informar debidamente a su enfermero colaborador responsable, al Profesor Asociado Clínico o al supervisor de la unidad que notificará el accidente a Supervisión de Docencia/Formación indicando el nombre del alumno, el nombre del paciente, nº historia, cómo sucede el accidente, fecha, hora y lugar (Impreso de comunicación de incidencias). Finalmente Supervisión de Docencia hará llegar la información por escrito a la Coordinación de Prácticas de la Universidad.
5. El alumno imprimirá desde la página de la UCLM el documento de Declaración de Accidente <http://www.uclm.es/organos/gerencia/seguros/pdf/declaracionAccidentes.pdf> que aportará junto con su carnet de la universidad o DNI en el centro asistencial acreditado y que será cumplimentado por el médico que le atiende.
6. En el caso de Talavera existen 1 centros de asistencia para el alumno:
Clínica Marazuela.
7. El alumno deberá acudir lo antes posible con el documento de Declaración de Accidentes relleno, a la secretaría de la UCLM donde se firmará por la Decana y se remitirá por correo electrónico al Coordinador/a de Prácticas Curriculares de Enfermería y al correo de gestión de la universidad:
gestion@uclm.es

8. ALGORITMO DE ACTUACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE BIOLÓGICO



9. ALGORITMO DE ACTUACIÓN DEL ALUMNO ANTE UN ACCIDENTE EN LAS PRÁCTICAS:



10 . SEGURO DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

En la página de la UCLM está toda la información relativa a esta seguro:

- Póliza.
- Certificado de Coberturas de la póliza
- Protocolo de actuación ante un siniestro.
- Declaración de accidentes.

<http://www.uclm.es/organos/gerencia/seguros/riesgos.asp>

Una vez ocurrido el accidente biológico, el alumno se descargará el documento: anexo 3 (póliza del seguro) y lo entregará en secretaría para las firmas correspondientes por parte de la Universidad, cuando se firme por parte de la Universidad el alumno entregará copia en la Unidad de Docencia del Hospital en caso de ser un accidente biológico dentro del Complejo Hospitalario de Talavera: (Hospital, Centros de Atención Primaria y Residencia geriátrica Virgen del Prado). Si el accidente biológico tiene lugar en alguno de los centros de prácticas que no dependen Del Complejo Hospitalario de Talavera, se acudirá tal y como indica el protocolo en la Clínica Marazuela para la entrega del mismo documento.

ANEXO I: IMPRESO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE

APELLIDOS

NOMBRE

CURSO

DATOS DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

CENTRO

UNIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR/A

DATOS DEL ACCIDENTE

FECHA Y HORA

LUGAR

DESCRIPCIÓN (Actividad que se estaba desarrollando y posibles causas):

MEDIDAS LLEVADAS A CABO TRAS EL ACCIDENTE

Firma del/la tutor/a

Firma del/la estudiante



ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE BIOLÓGICO DURANTE LAS PRÁCTICAS

1. NADA MÁS OCURRIR EL ACCIDENTE: En caso de accidente por exposición a material biológicamente contaminado, se deberá:

a) Accidentes percutáneos (pinchazos, cortes,...)

Retirar el objeto con el que se ha producido el pinchazo.

Limpiar adecuadamente la herida con agua y jabón sin frotar, permitiendo que la sangre fluya libremente durante 2-3 minutos bajo el agua corriente. Inducir el sangrado si es necesario.

Desinfectar la herida con povidona yodada o clorhexidina. **NUNCA LEJÍA.**

Cubrir la herida con apósito impermeable.

b) Salpicaduras a mucosas: Lavado con agua abundante.

c) Salpicaduras a piel: Lavado con agua y jabón.

IDENTIFICAR LA FUENTE: Será responsabilidad del enfermero/a, TCAE, tutor o en su caso del supervisor, verificando el nombre y apellidos del paciente, cama, nº de historia.

2. NADA MÁS OCURRIR LA EXPOSICIÓN: CIRCUITO ALGORITMO RESEÑADO EN EL MANUAL DE ACOGIDA QYUE TIENEN TODOS LOS ALUMNOS: el estudiante deberá comunicarlo de forma inmediata a la enfermera/o, TCAE, tutora/o y/o supervisora de la unidad (de docencia en el caso hospitalario) para que siga el siguiente...

Protocolo de actuación:

1. Suspender la realización de prácticas para poder atender su accidente.

2. Tratar la herida de forma inmediata, siguiendo las pautas anteriormente referidas, o bien seguir el protocolo del centro.

3. **Nunca solventar el accidente por sí sólo.**

4. Informar debidamente a su enfermero, TCAE, tutor responsable, o al supervisor de la unidad que notificará el accidente a Supervisión de Docencia/Formación indicando el nombre del alumno, el nombre del paciente, nº historia, cómo sucede el accidente, fecha, hora y lugar (Impreso de comunicación de incidencias). Finalmente Supervisión de Docencia hará llegar la información por escrito a la Coordinación de Prácticas del centro educativo.

5. La atención se realizara en los centros de SESCAM según acuerdo con la universidad de UCLM desde el 18/02/2016 en el servicio de Urgencias. Los alumnos de institutos o academias privadas u otras universidades se les dará informe al alumno para entregar en su aseguradora concertada por su centro.

6. Solicitar permiso al paciente para tramitación de serología: hepatitis B, hepatitis C y HIV, petición firmada por el medico de la unidad responsable en ese momento. Solicitud de serología tiempo 0 al alumno si la serología del paciente diera positivo, y despues seguir protocolo (serología a los tres meses, seis meses y un año., si fuera negativa tramitar informe a la universidad y a su MAP para control y seguimiento: serología a los tres meses, seis meses y un año.

7. El alumno deberá acudir lo antes posible con el documento de Declaración de Accidentes relleno, a la secretaría de su centro docente para comunicarlo.

